

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN N° 20 /16 – H.C.D

Caseros, 11 de Mayo de 2016.

VISTO:

La solicitud de un subsidio no reintegrable realizada por el Club Atlético “Los Gorilas” mediante Expediente N° 974 para la compra de materiales de construcción a utilizar en las obras del predio deportivo.

La Ordenanza N° 41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio apoya a las instituciones deportivas por hacer de sus espacios un centro de contención y distracción para todo ciudadano de la región sin distinción de sexo, edad e ideología.

Que es de imperiosa necesidad para los clubes adecuar sus espacios a las exigencias reglamentarias, ajustadas a cada disciplina deportiva en

Que el solicitante cuenta con una trayectoria de más de cincuenta y ocho años representando el deporte de nuestra región.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo 1º) Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 3.000 (Pesos: Tres mil) al Club Atlético “Los Gorilas”, en el marco de la Ordenanza N° 41 y para los fines solicitados, previa presentación de la rendición del gasto.-

Artículo 2º) El presente Subsidio será abonado en la persona del Presidente de la institución, Sr. Silvio Courvoisier – DNI 17168416.-

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.-